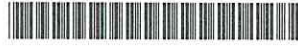




RESOLUCIÓN No.



20241000000663

13-03-2024

Por la cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto Gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS INCI

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1006 del 1º de abril de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto de Liquidación 2295 del 29 de diciembre de 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" para el Instituto Nacional para Ciegos INCI para la vigencia fiscal de 2024;

Que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Nacional para Ciegos No. 20231130000065 del 31 de diciembre de 2023, se faculta al Director General del INCI para realizar las modificaciones permitidas por las disposiciones legales vigentes mediante resolución;

Que el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 mayo de 2015, modificado mediante el Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 8, estipula que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas";

Que mediante la Resolución No. 20241000000043 del 09 de enero de 2024, se desagregó al detalle el Anexo del Decreto 2295 del 29-dic-2023 correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios e Inversión del Presupuesto de Gastos del INCI para la vigencia fiscal 2024 el presupuesto para Instituto Nacional para Ciegos conforme a la información recibida de la Oficina Asesora de Planeación;

Que a través de la tienda virtual del Estado Colombiano, se revisaron los precios de los artículos consignados en el estudio previo y se seleccionaron optimizando los recursos del Estado, se solicitó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.9024, el cual corresponde al valor consignado en el PAA, desagregado por líneas y rubros, concluyendo que la línea correspondiente para la adquisición de Papel bond oficina, cajas, carpetas excede su valor en \$6.690.00, situación que es indistinta frente a la orden de compra generada;

Que, la Coordinadora Administrativa y Financiera del INCI, manifiesta que se hace necesario efectuar un traslado en el presupuesto de la vigencia fiscal 2024, debido a que hace falta apropiación presupuestal para adelantar la contratación para la adquisición de papelería;

Que de acuerdo a lo anterior y debido a que hace falta apropiación presupuestal en la subcuenta **A-02-02-01-003-002- PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES**, en la suma de \$6.690.00 para cumplir con este compromiso que tiene la entidad se puede trasladar esos recursos de las subcuentas **A-02-02-01-003-005 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)** la suma de \$3.065.00 y **A-02-02-01-003-006 - PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO** la suma de \$3.625.00 Recursos Nación;

RESOLUCIÓN No.



20241000000663

13-03-2024

Por la cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto Gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2024

Que, según constancia expedida el 13 de marzo de 2024, por la Coordinadora Administrativa y Financiera de la Secretaría General, dentro del Presupuesto de Gastos de funcionamiento asignados para el INCI, existe apropiación disponible y libre de afectación en las **A-02-02-01-003-005** - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) y **A-02-02-01-003-006** - PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO Recursos Nación;

Que, por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslado presupuestal del Gasto de las subcuentas: **A-02-02-01-003-005** - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) y **A-02-02-01-003-006** - PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO Recursos Nación, según detalle que se expone a continuación:

CTA	SUB CTA	OBJ G	OR D	SUB OR D	REC	CONCEPTO	CONTRACRE DITO	CREDITO
02	02	01	003	005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$3.065.00	
02	02	01	003	006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$3.625.00	
02	02	01	003	002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES		\$6.690.00
TOTAL							\$6.690.00	\$6.690.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS PARRA DUSSAN
Director General

Proyectó:  Gina Milena Ariza G. / Grupo de Gestión Administrativa y Financiera.
Revisó: Diana Patricia Arévalo R. / Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa y Financiera.
Darío Javier Montañez Vargas - Secretario General 